



ACTA NÚMERO DIECISIETE.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veinticuatro de octubre del dos mil dieciocho.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia de los Regidores Suplentes del primero al cuarto en su orden respectivo: José Armando Saracay, Yeimy Maritza Martínez Aldana, Elsa Gloria Morales Murcia e Idalia Maudalena Ortega Valencia; así como también con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Entrega de Puestos Transitorios para Ventas, Días 01 y 02 de Nov. y Fiestas Patronales 2018 (Prof. Santiago, Síndico Municipal).
4. Autorización de erogaciones de diferentes fondos. (Pagos).
5. Otros.

GERENCIALES:

- Respuestas a la Corte de Cuentas de la República.
- Continuación de trabajos de revisión de Manuales, por la respectiva Comisión (Cambios al Reglamento Interno).
- Continuación de la revisión de las NTCIE (Estarán apoyando Representantes de ISDEM).
- Elaboración del Presupuesto Municipal año 2019. (Conformar la Comisión respectiva).

Seguidamente el Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Logística para la entrega de puestos, correspondientes a los días: 01 y 02 de Noviembre del 2018 Día de los Santos y Día de los Difuntos y Fiestas Patronales año 2018, con la finalidad de que exista un ordenamiento durante el desarrollo de dichas festividades.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Logística para la entrega de puestos durante la celebración de los día 01 y 02 de Noviembre día de los santos y día de los difuntos y Fiestas Patronales del corriente año, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Luis Santiago Martínez Salguero	Síndico Municipal
Llona Reynaldo Varela Paredes	Tercer Regidor Propietario
Carlos Calderón	Sexto Regidor Propietario
Oscar Ernesto Lara Rodríguez	Administrador de Mercado Municipal
José Armando Saracay	Regidor Suplente

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-



ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: CONTINUAR CON LA REVISIÓN DE LOS MANUALES ELABORADOS POR LA MUNICIPALIDAD ANTERIOR (CAMBIOS AL REGLAMENTO INTERNO), ESTE PROCESO SERÁ DE FORMA INDIVIDUAL. DICHA REVISIÓN SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y CONSIDERANDO: Que es necesario la conformación de la Comisión de Presupuesto Municipal para el ejercicio fiscal del año 2018.- Por tanto este Concejo Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión de Presupuesto Municipal año 2019, la cual queda integrada de la siguiente forma:

NOMBRES	CARGOS
Mario Alberto Castillo Villanueva	Alcalde Municipal
Lcda. Flor María Serrano de Escobar	Gerente General
Manuel de Jesús Guzmán	Secretario Municipal
Julia Marlene Guardado de Mejía	Contadora
Alba Luz Benítez Guevara	Encargada de Presupuesto
Lic. Theelberth Antonio Barrera Pineda	Enc. de UACI
Anivar Eduardo Vásquez	1° Reg. Prop. (Comisión de Finanzas y Tesorero Interino)
Edwin Mauricio Aguilar Varela	2° Reg. Prop. (Comisión de Finanzas)
Vilma Marisol Cuéllar	5° Reg. Prop. ((Comisión de Finanzas)
Miguel Ángel Mendoza Miranda	7° Reg. Prop.. (Comisión de Finanzas)

Comuníquese y certifíquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTE 00/100 DÓLARES (\$120.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Joel Osmín Girón González (Taller Osmín), valor por el suministro de Una Batería de 120 Amp, para el mantenimiento del pick up HILUX Placa N° N- 15108, que se utiliza para diversas actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES (\$1,038.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales (3 personas), consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Octubre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 79/100 DÓLARES (\$998.79), del 75% del FODES, para cancelar recibos por trabajos de mano de obra calificada.- Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LOCALES PARA LA CONVIVENCIA COMUNITARIA Y MEJORA INTEGRAL DEL HÁBITAT FASE II (FUNDASAL/ALCALDÍA), EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD; ESPECÍFICAMENTE EN LAS COMUNIDADES DE: CANTÓN EL TRÁNSITO, CANTÓN CAMPANA, CASERÍOS PLAN DEL AMATE Y SAN JUAN MESAS (APANTILLOS).- A continuación el detalle de los señores que han estado trabajando, con su respectiva obra ejecutada, así:

Nº	NOMBRES	CONCEPTO	VALOR
1	Orlando Menjívar Castaneda	Elaboración de fundaciones de vivienda nueva, levantamiento de 8 hiladas de pared de adobe reforzado y nivelación de trazo y nivelación.	\$ 243.60
2	Abraham Antonio Salinas Barrera	Elaboración de cinco paredes de letrina abonera, repello de las recámaras y elaboración de gradas.	\$ 183.35
3	Ovidio Antonio Godínez Peraza	Elaboración de siete marcos para paredes de letrinas aboneras, repello de recámaras y elaboración de gradas.	\$ 256.69
4	Wilmer Alexander Avelar Escalante	Elaboración de cinco marcos para paredes de letrinas aboneras, repello de recámaras y elaboración de gradas.	\$ 183.35
5	Miguel Ángel Miranda Martínez	Elaboración de dos recámaras para letrina abonera, una fundación de letrina y elaboración de un marco de pared de letrina.	\$ 131.80
TOTAL			\$ 998.79

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectuó el pago respectivo.-



ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel de Cruz, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **OCTUBRE** del 2018.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de



lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL 00/100 DÓLARES (\$3,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de pago por los Servicios de Alquiler de Vehículo Pesado (Camión Compactador Marca MACK, Modelo LEU 600, Color BLANCO, Año 2009, Placa N^a C-94221-2011), para la Recolección y Traslado de los Desechos Sólidos del municipio de San Pablo Tacachico, debido a que esta Administración Municipal ha incrementado las rutas de recolección de desechos sólidos, sobre todo en los lugares de Caserío Los mangos, Copinula, entre otros; así como también establecimientos comerciales que están sacando más desechos sólidos de sus respectivos negocios, durante el mes de Octubre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$890.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad, 83 cuadras (11 personas), período del 15 al 31 de Octubre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$4,265.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2018 de esta ciudad, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N^o 71 Acta 1 de fecha 04 de Enero del 2018, y Ratificado según Acuerdo Municipal N^o 45, Acta 2 de fecha 03 de mayo del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$640.00), de la Cuenta 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Héctor Alcides Cartagena Cruz, en concepto de mano de obra por trabajos de albañilería, realizados en el Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal, consistente en: Construcción de canaleta al lado oriente de la cancha de fútbol del referido



parque, trabajos realizados del 16 al 25 de octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$840.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Luis Villanueva Murcia, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 5 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; Una camionada de arena de río, a razón de \$115.00 camionada; 2 camionadas de grava, a razón de \$200.00 cada una.- En trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONCRETEADO, EN PRIMER PASAJE DEL CASERÍO TEPEMICHO, CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TREINTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$1,035.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos del señor Enmanuel de Jesús Rodríguez, en concepto de pago por suministro de materiales, así: 4 camionadas de tierra blanca, a razón de \$65.00 cada una; Una camionada de grava, a razón de \$200.00 camionada; 2 camionadas de piedra, a razón de \$115.00 cada una; y 3 camionadas de arena de río, a razón de \$115.00.- En trabajos de **CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETAS Y CONCRETEADO, EN PRIMER PASAJE DEL CASERÍO TEPEMICHO, CALLE QUE CONDUCE AL CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.-** Contribución Social a comunidades.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de la señora Rosa Lidia López de Martínez, en concepto de suministro de 48 escobas de fibra de trigo, a razón de Tres 75/100 Dólares (\$3.75) cada escoba (4 docenas a razón de \$45.00 cada docena), para el Servicio de Barrido de Calles de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al Tesorero Municipal Interino señor Anivar Eduardo Vásquez, para que de la Cuenta Corriente N° N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$4,500.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES FUNCIONAMIENTO, para complemento de pago de planilla de sueldos a empleados municipales de carácter permanente, correspondientes al mes de octubre del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SETECIENTOS



CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$750.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos de profesores por sus servicios prestados a diferentes centros escolares del municipio de San pablo Tacachico, beneficiando a niños y niñas, durante al mes de Octubre del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- A continuación el detalle de los profesores que han prestado sus servicios, centro escolar respectivo y valor devengado, así:

N°	NOMBRES	CONCEPTO	VALOR
1	Geovani Antonio Palma Rivas	Instituto Nacional San Pablo Tacachico	\$ 125.00
2	José Ismael Canales Pineda	Centro Escolar Paso Hondo	\$ 125.00
3	Francisco Javier Pleitéz	Centro Escolar Caserío Los Mangos	\$ 125.00
4	Cristian Iván Figueroa Morales	Centro Escolar La Estación, Cantón San Isidro Lempa	\$ 125.00
5	Morena del Carmen Urías Cárcamo	Centro Escolar Caserío Barillas	\$ 125.00
6	Eduardo Rafael Guzmán Martínez	Centro Escolar Caserío El Rosario	\$ 125.00
TOTAL			\$ 750.00

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos 00/100 DÓLARES (\$500.00), del 75% del FODES, para cancelar recibos por diferentes servicios personales prestados a diferentes Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF) y Centros Escolares del municipio de San Pablo Tacachico, beneficiando a la población en general, durante al mes de Octubre del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- A continuación el detalle de las personas que han prestado sus servicios personales, incluyendo lugar y valor devengado, así:

N°	NOMBRES	CONCEPTO	VALOR
1	María Carmen Murcia	Colaboradora Equipo Comunitario de Salud Familiar del Cantón San Juan Mesas	\$ 125.00
2	Mirian Antonia Hernández Preza	Ordenanza Equipo Comunitario de Salud Familiar del Caserío San Jorge	\$ 125.00
3	Elvia Lizet García Hércules	Colaboradora Equipo Comunitario de Salud Familiar del Cantón San Isidro Lempa	\$ 125.00
4	Tomasa Ramos de Arévalo	Ordenanza del Complejo Educativo Cantón Atiocoyo	\$ 125.00
TOTAL			\$ 500.00

Ordenase a la Tesorería Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$147.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar factura número 9394 de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Bus Internacional Placa N° N-5268 de esta Alcaldía, para cubrir el Programa de Becas de Estudiantes Universitarios, promocionados



por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$634.50)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 7970, 8029, 8081, 8189, 8327, 7993, 8138, 8233, 8324, 8890, 8944, 9149, 9185, 9307, 9416, 8935, 9143, 9261, 9382, 8927, 8936, 8483, 8569, 8692, 8422, 8472, 8479, 8804 y 8076 diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para máquinas de esta Alcaldía, por Servicios de Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad (chapoda de áreas verdes, calles, y chapoda de canchas municipales (máquinas corta grama y güiros).- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS 50/100 DÓLARES (\$546.50)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 8426, 8599, 8785, 8807, 8836, 8881, 8948, 9141, 9297, 9412, 7919, 8027, 8234 y 8314 de diferentes fechas y cantidades diferentes, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el vehículo de Protección Civil de esta Alcaldía, Pick Up MAZDA color gris Placa # N-13679.- **FORTALECIMIENTO MUNICIPAL EN EL SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA CON EL MONITOREO ATENCIÓN DE EMERGENCIAS ANTE LOS DESASTRES NATURALES.- APROBADO POR LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROYECTO (UEP-PFGL), EN EL RUBRO ELEGIBLE EN EL 3ER. NIVEL.-** Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **DOS MIL VEINTICUATRO 90/100 DÓLARES (\$2,024.90)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 7969, 8090, 8246, 8339, 8376, 8928, 9078, 9212, 9322, 8588, 8795, 9365, 8525, , diferentes fechas y de diferentes cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para el Camión Recolector de basura Placa # N-10512, el cual es propiedad de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de ésta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO 25/100 DÓLARES (\$438.25)**, del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 9250, 9363, 7917, 8125, 8123, 8346 y 8343, de diferentes fechas y cantidades, de la Estación de Servicio San Pablo Tacachico de la señora Griselda Calderón, por suministro de combustible para Campaña de Fumigación en diferentes sectores del casco urbano y Cantones de San isidro Lempa y Atiocoyo de esta



jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO 24/100 DÓLARES (\$545.24), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 03057, 03178 y 03179 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios varios, para en mantenimiento de vehículos municipales, que se utilizan en diversa actividades del quehacer municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS 25/100 Dólares (\$362.25), de la CUENTA GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO EN COLONIA LAS DELICIAS Y CASERÍO BARILLAS del municipio de San Pablo Tacachico (fondo común), para cancelar facturas números 04352 y 04355 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de productos y accesorios para el Servicio de Agua Potable de la Colonia Las Delicias y Caserío Barillas de ésta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 25/100 DÓLARES (\$1,331.25), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números:00785, 01221, 01606, 01655, 02243, 03039, 02740, 03463, 01176 y 01033 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO 10/100 DÓLARES (\$991.10), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 04479, 04936, 04898, 04533, 05572, 05293, 03857 y 04899 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios varios; para el mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SESENTA Y SEIS 15/100 DÓLARES (\$1,066.15), de la Cuenta Parque Recreativo (Fondo Común Municipal), para cancelar facturas números: 04887, 04888, 04889 y 05174 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios varios; para el mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Bienes Municipales y de Uso Público de esta



Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTISIETE 12/100 DÓLARES (\$527.12), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números: 06183, 06118, 05793, 06885, 06884, 06544, 06545, 06547, 06566, 06546 y 06565 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministros de materiales varios de construcción, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución por Entronque de Energía Eléctrica (acometida eléctrica domiciliar), a persona de escasos recursos económicos, su vivienda está ubicada dentro del territorio del municipio de San Pablo Tacachico, a continuación el detalle de esta contribución, así:

N°	NOMBRES	LUGAR	CANTIDAD
1	María Cristina Soriano Quijada	Cantón Atiococho	\$ 89.17
TOTAL			\$ 89.17

Dicha erogación se hará del 75% del FODES, Contribuciones a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar Contribución económica por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 290.00), DEL 75% DEL FODES, a la Comunidad del cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, a fin de que puedan cancelar transporte del equipo de fútbol C. D. Fuerte San Isidro, durante el mes de octubre del corriente año, dos salidas visitando la ciudad de Guazapa del departamento de San Salvador en dos fechas (07 y 28 octubre del 2018), quienes tendrán encuentros deportivos en dicha ciudad.- La Contribución la recibirá el señor Joaquín Salazar, en representación de la Comunidad de San Isidro Lempa.- **Con el objetivo de promocionar la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes, como medio de Integración y la Prevención de la violencia.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo por el valor de dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS 82/100 DÓLARES (\$1,952.82), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 06392, 06177, 06568 y 06570 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales varios de construcción, para los trabajos de CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA Y CONCRETEADO, EN PRIMER PASAJE DEL CASERÍO TEPEMICHO, CALLE QUE CONDUCE AL



CANTÓN MOGOTES DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS NOVENTA Y UNO 34/100 DÓLARES (\$591.34), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar facturas números 06905, 06906 y 06858 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios, para trabajos de Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA 17/100 DÓLARES (\$5,740.17), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 06219, 06210 y 06213 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios, para trabajos de: **1.** Construcción de Graderíos en la Concha Acústica de esta ciudad, **2.** Trabajos de Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, y **3.** Suministro de 8 focos ahorrativos de 80 w Philips para el Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO 65/100 DÓLARES (\$441.65), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 06793, 06564, 05984, 06393, 00644, 05827, 05552 y 06500 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos, artículos y accesorios, para trabajos de Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 46/100 DÓLARES (\$299.46), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 06069 y 05633 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales de construcción: ladrillo, cemento y arena, para el Centro Escolar del cantón El Tránsito; y cemento y grava para la ADESCO del Cantón San Isidro Lempa, ambos lugares de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTITRES 93/100 DÓLARES (\$2,223.93), del 75% del



FODES, para cancelar facturas números 00030 y 00066 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 16-08-2018 y 17-09-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Agosto y del 01 al 15 de Septiembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO 88/100 DÓLARES (\$4,765.88), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00044 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 31-08-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Agosto del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS 48/100 DÓLARES (\$2,526.48), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00080 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 30-09-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 30 de Septiembre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO 29/100 DÓLARES (\$1,968.29), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00102 de la empresa PRONOBIS, S. A. DE C. V., de fechas 16-10-2018, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 01 al 15 de Octubre del 2018.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **OCTUBRE** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CIEN 00/100 DÓLARES (\$2,100.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (9 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Octubre del corriente año.- **Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.**- Ordenase a la Tesorería Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-



ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$7,000.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0066 de la empresa JMI, S.A. DE C.V., por el suministro de 20 Lámparas LED de 30 watt 110/265 Voltios para el Proyecto: Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- Ratificar y modificar al Acuerdo Municipal N° 6 del Acta N° 16 del 11 de Octubre del 2018, en la siguiente forma: El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el Proyecto: **ELECTRIFICACIÓN CONSISTENTE EN MODIFICACIÓN DE LÍNEA EXISTENTE, PROLONGACIÓN DE LÍNEA PRIMARIA Y SECUNDARIA E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR, CASERÍO LAS ARENAS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO;** bajo la modalidad de Coinversión, donde participan financieramente las Instituciones siguientes: **DELSUR, S. A. DE C. V.** con un monto de **Cuatro Mil Sesenta y Dos 94/100 Dólares (\$4,062.94)**, **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO**, con un monto de **Dos Mil Seiscientos Veintiocho 50/100 Dólares (\$2,628.50);** y **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN OPICO**, con un monto de **Dos Mil Seiscientos Veintiocho 50/100 Dólares (\$2,628.50).**- Por lo tanto se da por aceptada la Oferta de Electrificación N° ELOP-19/2018, según Presupuesto N° 02-2018/621, 03-2018/307, según consta en carta girada a las Alcaldías Municipales de San Juan Opico y San Pablo Tacachico, de fecha 22 de Octubre del 2018, por parte de DELSUR, S. A. DE C. V.- Así mismo el Concejo Municipal **AUTORIZA** al señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva para que firme Convenio de Coinversión con la empresa DELSUR, S. A. DE C. V.- Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CINCUENTA Y UNO 90/100 Dólares (\$51.90) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0003626 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 15 galones de diésel para el Pick Up Municipal HILUX Placa N° N-15108, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Doscientos Siete 60/100 Dólares (\$207.60) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 0003782 y 0003783 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de combustible (60galones de diésel) para vehículos municipales dentro del marco de diferentes actividades relacionadas con el quehacer municipal, a continuación el detalle de dichos vehículos, así: Autobús Placa No. N-5268 y Pick Up Mazda Placa N° N-13679.-Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-



ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuarenta y Cinco 07/100 Dólares (\$45.07) del 25% del FODES, para cancelar factura número 0003785 de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de 15 galones de diésel para el Pick Up Municipal KIA Placa N° N-8822, en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a OSCAR ARMANDO GARCÍA LARA, como “ENCARGADO DE CANCHAS MUNICIPALES” de esta Alcaldía; a partir del día VEINTE de OCTUBRE del corriente año, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y de conformidad al Artículo 48 numeral 7 del Código Municipal; en relación con los Artículos 35, 56 y 58 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y después de haber visto un buen desempeño en las actividades relacionadas con el cargo que ha realizado en los tres meses de prueba, ACUERDA: Nombrar a JUAN JOSÉ AVILA PINEDA, como “RECOLECTOR DE DESECHOS SÓLIDOS” de esta Alcaldía Municipal; a partir del día VEINTE de OCTUBRE del corriente año, y devengará el sueldo de TRESCIENTOS CUATRO 17/100 DÓLARES (\$304.17) mensuales, señalado en el Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorería Municipal, Presupuesto, Contabilidad y Gerencia General, para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, y considerando que es necesario estimular con un juguete a niños y niñas de nuestro municipio.- Por tanto ACUERDA: Priorizar la compra de Juguetes para entregarlos a niños y niñas del municipio de San Pablo Tacachico, durante la celebración de Navidad y Fin de Año 2018, así como también durante la celebración de Fiestas Patronales Año 2018, de nuestro municipio.- Atenciones Sociales a los niños/as del municipio de San Pablo Tacachico.- Por lo que se autoriza al señor Jefe de UACI para que realice el proceso de compra conforme a la Ley respectiva.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$5,825.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Liberato Serrano Navarro, en concepto de último abono (pago final) a la factura N° 0099 de Alquiler de Maquinaria y Transporte SAN



CARLOS, del señor José Liberato Serrano Navarro.- Proyecto: Obras de Mitigación en Pozos de Agua Potable, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, dicha factura Asciede a la cantidad de Veintitrés Mil Ochocientos Veinticinco 00/100 Dólares (\$23,825.00), pero con este pago final ya no queda ningún saldo pendiente de cancelar.- Mantenimiento de Bienes Municipales de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

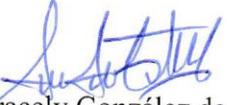

Mario Alberto Castillo Villanueva,
Alcalde Municipal.


Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

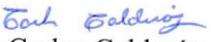

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.


Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

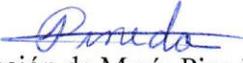

Lloña Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.


Alba Áracely González de Castillo..
4º Regidor Propietario.

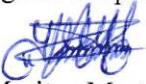

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.


Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.


Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.


Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.


José Armando Saracay.
1º Regidor Suplente.


Yeimy Maritza Martínez Aldana.
2º Regidor Suplente.


Elsa Gloria Morales Murcia,
3º Regidor Suplente.


Idalia Maudalena Ortega Valencia,
4º Regidor Suplente.


Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.